



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUN 2016

VISTO la Nota N° 009/2016 Letra: P. B. M. S. U. presentada por la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa el traslado de los integrantes del Bloque Movimiento Popular Fueguino a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar en diversas reuniones solicitadas por la Sra. Senadora Nacional, Miriam BOYADJIAN.

Que por ello solicita la extensión de pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/06/16 - regreso 08/06/16), la liquidación de TRES (3) días de viáticos a los Legisladores Cristina Ester BOYADJIAN y Damián LÖFFLER y por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/06/16 - regreso 08/06/16), la liquidación de DOS (2) días de viáticos para los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS y Mónica Susana URQUIZA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/06/16 - regreso 08/06/16) para los Sres. Legisladores Cristina Ester BOYADJIAN y Damián LÖFFLER y por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/06/16 - regreso 08/06/16), a nombre de los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS y Mónica Susana URQUIZA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de los Legisladores Cristina Ester BOYADJIAN y Damián LÖFFLER y DOS (2) días de viáticos a favor de los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS y Mónica Susana URQUIZA.

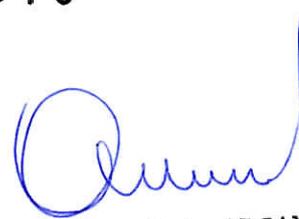
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

310/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo